



Castilla-La Mancha

ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO
SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

D./D.^a

Domicilio

Localidad

Provincia

CP

Padre, madre o tutor de

SOLICITA anulación de matrícula de este alumno en el curso:

En Toledo a de..... de 20.....

Firma

Firma del alumno
(Solo si es mayor de edad)

RESOLUCIÓN

Se resuelve (1)..... la anulación de matrícula.

En Toledo a de..... de 20.....

(1) Autorizar o no autorizar

EI/La directora/a

DIRECTOR/A DEL IES Alfonso X el Sabio



Castilla-La Mancha

Artículo 19 de la Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Anulación de matrícula.

1. Con el objeto de no agotar el número de años durante los que se puede permanecer cursando bachillerato en régimen presencial ordinario, el alumnado podrá solicitar la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales.
2. La solicitud se formulará antes de finalizar el mes de abril, pudiéndose conceder al alumno un máximo de dos anulaciones. Cuando se autorice la anulación de matrícula, dicha circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumno.
3. La solicitud de anulación de matrícula se dirigirá al director del centro educativo, que resolverá de forma motivada. En caso de denegación, el solicitante podrá elevar recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección Provincial de la Consejería competente en materia de educación. La resolución del recurso pondrá fin a la vía administrativa.